



BUIN, 07 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2864/ VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letra d) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 1673**, de fecha 30 de julio de 2025, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde(S) decretar investigación sumaria respecto de los hechos relatados por el funcionario municipal Emilio Arancibia Arancibia, Encargado de la Biblioteca 030 de Buin, ocurridos el día viernes 18 de julio de 2025. Adjunta:

- ✚ Correo electrónico de fecha 24.07.2025, emitido por el Encargado de Biblioteca 030 de Buin.
- ✚ Decreto Alcaldício N° 1147/2025, correspondiente a la destinación de la funcionaria María Margarita Ramírez Díaz.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), de fecha 31 de julio de 2025, para decretar Investigación Sumaria, designando como Investigador al funcionario Roman Orellana Orellana.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, respecto de los hechos relatados por el funcionario municipal Emilio Arancibia Arancibia, Encargado de la Biblioteca 030 de Buin, ocurridos el día viernes 18 de julio de 2025.

2.- Desígnese como **Investigador Sumarial** al funcionario municipal Román Orellana Orellana, quien cumple labores en la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MLAL, HPU(S) MSS
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Investigador
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Ingreso de funcionaria municipal a Biblioteca Municipal y uso de computador del Encargado de la Biblioteca fuera de horario laboral.doc